



SELLO QVARTO, QVAREN-
TE MARAVEDIS. Año de
MDCCLXXVIII. NOVENTA
Y CINCO.

Estado precunio del Sr. Conde. Vsta. Infancia por un
vi habia costumbre, o Exca. particular, que permitiese tales
conferencias antes de votar, y serificaron rex practica
uso y costumbre, conferenzia quanto a tiene por conveniente,
en las materias q. trata este Ayuntamiento, exponiendo
Carallexon de, de palabra, o por escrito, antes de llegar
a un lugar, o en el, lo que les pareze justo y arreglado, y en
puesta la proposizion, buelte la Conferenzia arriba, y
se principia para de li verax con mas conoxim^{to}, en el
negocio. V. Ho. Sr. Conde. bolbio a preguntax al referido
Sr. Fr. de Souza Mexano, vi el escrito que habia
existido para leerse, hera reduzido a un votacion, o a
preamble para instruir ala Ciudad. Y a istos ho
chos, Capitular q. se lo reduzia a la me non instruc
zion de la Ayuntamiento, Mando ou Señoria se leyera,
lo que se executo ala letra, y se inserta original en este
Acuerdo y en del tenor sigte

Aquí la proposizion del Sr. Fr. de Souza Mexano

Q. ha biendose enterado la Ciudad de todo su contenido, y con
cluidose la Conferenzia mando ou Señoria se procediere